



En cumplimiento de lo señalado en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

Expediente de Contratación Procedimiento Abierto (Art. 156-158)

Contrato de Servicios

Referencia: P.O.34.21
Contrato de: “Desarrollo de nuevas funcionalidades y adaptaciones en la plataforma de tramitación telemática SISTRA en la Autoridad Portuaria de Balears”.

Justificación del Valor Estimado del Contrato certificándose que todos los conceptos incluyen los costes laborales, ajustándose al Convenio Colectivo vigente.	
Presupuesto de Licitación sin IVA	106.350,49 €
Presupuesto de todas las prórrogas	102.342,43 €
Otros	
Total Valor Estimado del Contrato sin IVA	208.692,92 €
Anualidades:	1. 2021; 80.000,00 €
	2. 2022; 50.000,00 €
	3. 2023; 50.000,00 €
	4. 2024; 28.692,92 €

CPV: 72000000-5

1. Informe Justificativo de la necesidad de la contratación (Art. 116.1 y 116.4.e): motivar la necesidad del contrato: objeto direc-	OBJETO DEL CONTRATO: Realización de las tareas necesarias para el mantenimiento evolutivo (desarrollo de nuevas funcionalidades y adaptaciones), correctivo, preventivo y adaptativo de la plataforma de tramitación telemática SISTRA, así como el servicio de soporte de nivel 3.
---	--





<p>to, claro y proporcional</p>	<p>JUSTIFICACIÓN: La Autoridad Portuaria de Balears (en adelante APB) dispone de una Sede electrónica (https://seu.portsdebalears.gob.es) que permite registrar electrónicamente un conjunto de trámites disponibles. Dichos trámites están realizados sobre la plataforma de tramitación telemática SISTRA (https://administracionelectronica.gob.es/ctt/sistra), que se trata de una plataforma de código abierto disponible en el Centro de Transferencia de Tecnología (CTT) del PAe.</p> <p>Por otra parte, algunos de los trámites telemáticos disponibles se integran con aplicaciones de gestión específicas que gestionan el negocio relacionado con dichos trámites, concretamente se dispone de una aplicación de gestión del Consejo de Administración, de una aplicación de gestión de Quejas y Sugerencias, así como una aplicación de gestión de los trabajos para el servicio comercial de reparación y mantenimiento de buques y embarcaciones (SECOMED).</p> <p>Uno de los próximos objetivos de la APB en cuanto a la implantación de la Administración Electrónica es ampliar el conjunto de trámites disponibles en su Sede electrónica para que los usuarios de tramitación (ciudadanos y empresas) puedan relacionarse electrónicamente con la APB y así ofrecer un mejor servicio.</p> <p>Por este motivo, se deberán desarrollar una serie de nuevas funcionalidades y adaptaciones sobre la plataforma de tramitación telemática SISTRA.</p>
<p>2. Certificado existencia de crédito (Art. 116.3)</p>	<p>Se certifica por el Jefe del Departamento Económico Financiero la existencia de crédito</p>
<p>3. Justificación lotes (Art. 116.4.g):</p>	<p>Se justifica la no división en lotes ya que:</p> <ul style="list-style-type: none">-Desde el punto de vista técnico, la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificulta la correcta ejecución del mismo.-La separación en lotes supone un riesgo para la correcta ejecución del contrato, debido a la naturaleza del mismo que implica la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes.
<p>4. Informe de insuficiencia de medios (Art.116.4.f)</p>	<p>Que debido a la carga de trabajo actual, se evidencia la falta de medios personales propios para la realización de las tareas que van a ser objeto de contratación, por lo que se hace necesaria la obtención de ayuda externa a través de la contratación de los servicios objeto del presente expediente.</p>



	Lo que se informa y certifica por el Responsable del Servicio, a efectos de dar cumplimiento a lo señalado en el art.116.4.f de la LCSP.
5. Designación del Responsable del Contrato (art.62 LCSP)	Se designa a D. Pedro Bauzá Mascaró , Responsable del Contrato, con las funciones establecidas en el art.62 de la LCSP
6. Aprobación del expediente (Art. 117):	Motivada la necesidad arriba indicada, este Órgano de Contratación resuelve, en la fecha, aprobar el expediente de Contratación, aprobar el gasto asociado, así como aprobar los Pliegos de Condiciones, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación.
Comisión Técnica: en caso de Ponderación de criterios de juicios de valor inferior que criterios evaluables de forma automática o apoyo a la Mesa de Contratación.	Se designa a D. Pedro Bauzá Mascaró, Responsable de Sistemas de Información e Infraestructuras TIC D. Javier Segovia Mascaró, Jefe de División de Sistemas de Información e Infraestructuras TIC D. Antonio Ginard López, Jefe de Área de Infraestructuras

Informe Justificativo de la necesidad de la contratación,
Jefe de División de Sistemas de Información e Infraestructuras TIC
D. Javier Segovia Mascaró

VºBº,
Jefe de Área de Infraestructuras
D. Antonio Ginard López

Existencia de crédito,
Jefe del Departamento Económico Financiero
D. Gabriel Cruellas Munar

Informe favorable del PPT,
El Director de la Autoridad Portuaria de Baleares
D. Jorge Nasarre López



Ports de Balears



Autoritat Portuària de Balears

Motivada la necesidad arriba indicada, este Órgano de Contratación resuelve, en la fecha, aprobar el expediente de Contratación, aprobar el gasto asociado, así como aprobar los Pliegos de Condiciones, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación, y designación del Responsable del Contrato.

Órgano de Contratación
D. Francesc Antich Oliver

